

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

20091 *Resolución de 15 de diciembre de 2011, del Banco de España, por la que se publica la inscripción de «Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, SA» en el Registro de Bancos y Banqueros.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito, se procede a la publicación de la siguiente variación en el Registro de Bancos y Banqueros:

Con fecha 12 de diciembre de 2011 se ha inscrito en el Registro de Bancos y Banqueros el alta de «Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.», con el número de codificación 2108, N.I.F: A86289642 y domicilio social en calle Marqués de Villamagna, números 6-8, 28001 Madrid.

«Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.», es la entidad beneficiaria de la segregación del negocio financiero de «Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», y en virtud de dicha segregación la citada Caja pasa a realizar el ejercicio indirecto de su actividad financiera como entidad de crédito a través de «Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.», acogiéndose a la posibilidad otorgada en el artículo 5 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, y de acuerdo con la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, de 16 de noviembre de 2011.

Como consecuencia de la citada segregación, a partir del 12 de diciembre de 2011, «Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad» no puede desarrollar por sí misma su objeto propio como entidad de crédito.

Madrid, 15 de diciembre de 2011.–El Director General de Regulación, José María Roldán Alegre.